HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ESE HOSPITAL UNVIERSITARIO DE SANTANDER
INVITACIÓN PRIVADA No. 01 DE 2024
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

Bucaramanga, 24 de enero de 2024

Señores;
DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S
contabilidad@datamedic.com.co
ventas5@datamedic.com.co

IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S
contabilidad@imexhs.com
jmarin@imexhs.com

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO DE LAS PROPUESTAS:

INVITACIÓN PRIVADA No. 01 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS CLINICOS DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO Y OPORTUNO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".

Atendiendo lo establecido en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28: INVITACIÓN PRIVADA numeral 28.2. TRAMITE DE LA INVITACIÓN PRIVADA del Manual de Contratación de la entidad, se procedió a realizar la evaluación y verificación de los documentos jurídicos y de experiencia de la propuesta presentada por el proponente: **DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5:**

La evaluación de requisitos habilitantes fue realizada por el comité evaluador conformado por los siguientes funcionarios y/o contratistas: **Aspectos Jurídicos:** Al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Técnicos:** Al Subgerente de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico y el Profesional Universitario de Farmacia de la ESE HUS y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. **Aspectos Económicos y Financieros:** Al Subgerente Administrativo y Financiero ESE HUS y/o el profesional que se designe en su momento y se consolida de la siguiente manera:

1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5		IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS NIT: 900.537.021-5	
1.1. DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTANCIÓN DE LA PROPUESTA / OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la entrega de la carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. - Debe ser firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de proponente plural, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de convocatoria pública y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. En caso de omisión de este requisito, el oferente cuenta con el término preclusivo señalado por la Entidad para hacerlo llegar. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.	01	**CUMPLE**	01-02	**CUMPLE**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REQUISITOS	DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5		IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS NIT: 900.537.021-5	
1.1. DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del ANEXO adjunto a los términos de la invitación.				
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad de la oferta a favor de La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. La no presentación de esta garantía junto con la propuesta, no será subsanable y conducirá al rechazo de la oferta. Se de presentar la póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales ni a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: 1. Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. 2. Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. 3. Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor del Hospital Universitario de Santander cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas	SE REALIZA REVISIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ASÍ: SE PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. B-100044554 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, CON FECHA DE EXPEDICIÓN 17 DE ENERO DE 2024 VIGENCIAS: DESDE EL 18/01/2024 HASTA EL 18/05/2024 VALOR ASEGURADO: $ 245.000.000.00	**78-85 CUMPLE**	SE REALIZA REVISIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ASÍ: SE PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. B-100044541 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, CON FECHA DE EXPEDICIÓN 17 DE ENERO DE 2024 VIGENCIAS: DESDE EL 18/01/2024 HASTA EL 18/05/2024 VALOR ASEGURADO: $ 245.000.000.00	**68-78 CUMPLE**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REQUISITOS	DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5		IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS NIT: 900.537.021-5	
1.1. DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.				
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, AUTORIZACIÓN EN CASO A QUE HAYA LUGAR Y/O REGISTRO MERCANTIL Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente individual o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal); **cuyo objeto social le permita la ejecución del objeto contractual**, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo a su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. a) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizará cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica. b) Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en la invitación y además, deberán tener en cuenta lo siguiente: **b.1.)** Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos: **b.1.1.)** Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad	**14-18**	**CUMPLE**	**15-27**	**CUMPLE**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REQUISITOS	DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5		IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS NIT: 900.537.021-5	
1.1. DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. **b.1.2.)** Acreditar que su **objeto social le permita la ejecución del objeto contractual.** **b.1.3.)** Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado. **b.1.4.)** Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen. c) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo cuando sea necesario para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista. Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores. **Nota:** El Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal, aportado por los oferentes no deberá superar los 30 días de expedición. **d).** Si el Oferente es una **persona natural** ya sea en				

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REQUISITOS	DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5		IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS NIT: 900.537.021-5	
1.1. DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con UN (1) año de antelación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta días calendarios anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.				
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA Copia simple de la Cédula de ciudadanía (persona natural-representante legal). Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	**19**	**CUMPLE**	**28**	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO PARA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar. Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas por ley o por Estatutos a tener Revisor Fiscal, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un consorcio o una Unión Temporal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal. Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio se deberá acreditar el paz y salvo, mediante certificación expedida por el proponente, pudiendo la Entidad en caso de	**20-25**	**CUMPLE**	**NO APORTA CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, NO APORTA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REVISOR FISCAL, NO APORTA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL**	**NO CUMPLE**

REQUISITOS	DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5		IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS NIT: 900.537.021-5	
1.1. DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
considerarlo necesario, solicitar información adicional.				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito se deberá cumplir también por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.	26-27	**CUMPLE**	30-31	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito se deberá cumplir también por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.	28-29	**CUMPLE**	32-33	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Este requisito se	30	**CUMPLE**	34	**CUMPLE**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REQUISITOS	DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5		IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS NIT: 900.537.021-5	
1.1. DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
deberá cumplir también por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este requisito se deberá cumplir también por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.	31	**CUMPLE**	35	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Con la oferta se deberá presentar certificación expedida por el representante legal del proponente, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas que las establezcan, en concordancia con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. En todo caso al momento de presentar propuesta los oferentes manifestarán, bajo la gravedad del juramento, que no están incursos en causales constitucionales ni legales de inhabilidad e incompatibilidad. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	32	**CUMPLE**	36	**CUMPLE**
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	33-35	**CUMPLE**	37	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR La ESE HUS verificará el estado de la situación militar del proponente y los representantes legales de las	NO APLICA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ES UNA PERSONA DE GENERO	**N/A**	EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE MAS DE 50 AÑOS DE EDAD	**N/A**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REQUISITOS	DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5		IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS NIT: 900.537.021-5	
1.1. DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, hombres y menores de cincuenta años nacionales por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. Consecuencia de lo anterior, será requisito habilitante haber definido la situación militar.	FEMENINO			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Todo proponente, persona natural o jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO).** Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	36-37	**CUMPLE**	38-39	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Los proponentes individuales y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, en consecuencia, deberá aportarse certificado expedido por la cámara de comercio con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su inscripción, renovación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP). La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. El proponente deberá tener inscritas dentro de las actividades que ofrece prestar al público, las siguientes según clasificación de bienes, obras y servicios de la siguiente forma: **CÓDIGO UNSPSC** / **NOMBRE PRODUCTO** 422953 — SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO Y PRODUCTOS RELACIONADOS 422934 — MANIPULADORES Y POSICIONADORES QUIRÚRGICOS DE IMPLANTE Y PRODUCTOS RELACIONADOS 422942 — JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICAS	38-53	CUMPLE	42-64	NO CUMPLE

REQUISITOS	DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5		IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS NIT: 900.537.021-5	
1.1. DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el anexo correspondiente, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	54-57	**CUMPLE**	NO APORTA FORMATO	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. Para efectos de cumplimiento de la ley 1918 de 2018, el proponente debe aportar el certificado de antecedentes judiciales, en donde no se evidencie inhabilidad por delitos sexuales cometido contra menores de edad Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. **NOTA:** La consulta debe hacerse según el documento de identificación del representante legal principal o proponente persona natural.	58	**CUMPLE**	40	**CUMPLE**
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Certificación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o de Salud Ocupacional debidamente expedido por la Seguradora de Riesgos Laborales (ARL) a qué esté afiliada la empresa vigente para el 2024 con fecha de expedición del 2024, con un nivel de implementación igual o superior al 90% conforme a la Resolución No. 0312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo.	59	**CUMPLE**	NO APORTA CERTIFICACIÓN	**NO CUMPLE**

REQUISITOS	DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5		IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS NIT: 900.537.021-5	
1.1. DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
SANCIONES PENDIENTES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Certificado expedido por el Ministerio del Trabajo vigente, en el cual se verifique que el proponente no tiene sanciones pendientes por temas laborales, para la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga	61	**CUMPLE**	NO APORTA CERTIFICADO	**NO CUMPLE**
NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación.	61	**CUMPLE**	41	**CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL La entidad ha establecido los siguientes requisitos de experiencia habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato. En el caso de los PROPONENTES PLURALES se acredita este requisito con la suma de experiencia de los asociados en la figura constituida de acuerdo a su participación. El proponente deberá acreditar experiencia general con máximo 2 contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto tenga relación con el de la presente invitación, cuya sumatoria a la fecha de terminación sea como mínimo, el 50% del valor total del presupuesto oficial expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Los contratos que se pretendan hacer valer como experiencia deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), cada uno de ellos deberá contener la totalidad de los códigos relacionados a continuación: **CÓDIGO UNSPSC** / **NOMBRE PRODUCTO** 422953 — SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO Y PRODUCTOS RELACIONADOS 422934 — MANIPULADORES Y POSICIONADORES QUIRÚRGICOS DE IMPLANTE Y PRODUCTOS RELACIONADOS 422942 — JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICAS	65-70 38-53 RUP	**CUMPLE**	NO APORTA CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REQUISITOS	DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5		IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS NIT: 900.537.021-5	
1.1. DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE / NO CUMPLE
Teniendo en cuenta que la inscripción en el RUP de los contratos no ofrece una descripción detallada del objeto de los mismos, es importante para la E.S.E HUS contar adicionalmente con los siguientes documentos complementarios con el fin de corroborar la experiencia: certificación y/o acta final y/o acta de liquidación de cada uno de los contratos aportados. Estos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos. • Nombre y firma de la persona que expide la certificación. • Nombre del contratista a quien se le expide la certificación. • Objeto del contrato. • Valor total del contrato • Calificación de la calidad del servicio prestado por el contratista. NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE. La E.S.E HUS se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario. Para efecto de la verificación del cumplimiento del valor de la experiencia exigida se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP a corte 31 de diciembre de 2022 para cada contrato. El proponente deberá diligenciar el Anexo de la presente invitación (Formato Experiencia). La ESE HUS se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario. Si el proponente no cumple los anteriores requisitos se calificará NO HABIL.				

1.2. HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS NIT:	OBSERVACIONES

	CUMPLE/NO CUMPLE	900.537.021-5 CUMPLE/NO CUMPLE	
REGISTRO SANITARIO INVIMA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	VER EVALUACIONES TÉCNICAS
FICHA TÉCNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	VER EVALUACIONES TÉCNICAS
ARCHIVO EN EXCEL RELACIONANDO CADA DISPOSITIVO MEDICO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	VER EVALUACIONES TÉCNICAS
ALMACENAMIENTO DE LOS EQUIPOS - CCAA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	VER EVALUACIONES TÉCNICAS
LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR UN DOCUMENTO EN EL CUAL SE COMPROMETEN A SUMINISTRAR LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS ADJUDICADOS EN ESTE PROCESO, CON FECHA DE VENCIMIENTO IGUAL O SUPERIOR A 12 MESES, SIEMPRE Y CUANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS LO PERMITAN.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	VER EVALUACIONES TÉCNICAS
LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR UN DOCUMENTO EN MEDIO FÍSICO, EN EL CUAL SE COMPROMETEN A RECIBIR POR VENCIMIENTO, LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ESTE REQUERIMIENTO, HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE LA FECHA DE EXPIRACIÓN DE ESTE, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	VER EVALUACIONES TÉCNICAS
SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO SUSCRITO DEBIDAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE COMPROMETA A CUMPLIR CON LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS PEDIDOS SOLICITADOS POR EL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA ESE-HUS, DE IGUAL MANERA DONDE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO MEDICO E INSUMO RELACIONADO CON REGISTRO INVIMA, PRESCRITO POR EL PERSONAL MÉDICO TRATANTE Y APROBADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS AMBULATORIO Y APOYO TERAPÉUTICO. EN ESTOS CASOS, EL PRECIO DE COMPRA SE DEBE SUJETAR A LOS PRECIOS DEL MERCADO, LO CUAL SE VERIFICARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN MÍNIMO DE DOS (2) COTIZACIONES.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	VER EVALUACIONES TÉCNICAS
1.3. HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA	**DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5** **CUMPLE / NO CUMPLE**	**IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS NIT: 900.537.021-5** **CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
• **CAPACIDAD FINANCIERA** • **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	VER EVALUACIÓN FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Así mismo es importante indicar que el proponente **IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S NIT: 900.537.021-5** en su oferta económica sobrepasó en varios ítems el precio techo establecido incurriendo con dicha situación en causal de rechazo directa, la cual se establece en el documento *TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PRIVADA N° 01 DE 2024,* en el numeral ***1.24. CAUSALES DE RECHAZO. - LITERAL J, la cual indica que:***

"J. Cuando la propuesta económica (ANEXO 2) exceda el presupuesto oficial total o el asignado por ITEM a cada bien."

Como resultado de la evaluación realizada, se habilitó al proponente **DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5,** lo que indica que continúa en el proceso de selección, de acuerdo al siguiente resultado:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO/ NO HABILITADO
DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE

Teniendo en cuenta que el proponente **DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5,** cumplió con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la INVITACIÓN PRIVADA 01 DE 2024, se realiza a continuación la ponderación de la propuesta, hasta por un puntaje máximo de **1012.50 PUNTOS,** teniendo en cuenta los siguientes factores:

La entidad ha fijado los siguientes criterios de evaluación considerando que son apropiados y conducentes de cara a contar con la oferta más beneficiosa para le entidad en términos de calidad, precio y garantía de éxito en la ejecución del contrato. Estos criterios se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

Las ofertas serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de **1012.50 PUNTOS**, teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	600
PRECIO	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE PARCIAL	**1000**
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
PUNTAJE ADICIONAL CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2.50
PUNTAJE TOTAL	**1012.50**

A. A FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD

PLAN DE CAPACITACIONES

<table>
<tr><th>FACTOR DE PONDERACIÓN</th><th>PUNTAJE</th><th>FORMA DE ACREDITACIÓN</th></tr>
<tr><td>El proponente que acredite que puede disponer de un plan de capacitaciones al personal que administra y maneja los dispositivos médicos de la ESE HUS sobre el correcto uso y buenas prácticas de los siguientes ítems:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>FQM</th><th>DESCRIPCION DISPOSITIVO MEDICOS</th></tr>
<tr><td>197</td><td>FMQ6196</td><td>COIL CEREBRAL DE HIDROGEL 10 SR 2 MM x 4 CM</td></tr>
<tr><td>198</td><td>FMQ6197</td><td>COIL CEREBRAL DE HIDROGEL 10 SR 1.5 MM x 2 CM</td></tr>
<tr><td>199</td><td>FMQ6198</td><td>COIL CEREBRAL DE HIDROGEL 10 SR 1.5 MM x 4 CM</td></tr>
<tr><td>200</td><td>FMQ6199</td><td>COIL CEREBRAL HIDROGEL 10 SR 4 MM X 5 CM</td></tr>
<tr><td>201</td><td>FMQ6200</td><td>COIL CEREBRAL HIDROGEL 10 SR 4 MM X 8 CM</td></tr>
<tr><td>202</td><td>FMQ6201</td><td>COIL CEREBRAL HIDROGEL 10 SR 5 MM X 10 CM</td></tr>
<tr><td>203</td><td>FMQ6202</td><td>COIL CEREBRAL HIDROGEL 10 SR 5 MM X 15 CM</td></tr>
<tr><td>204</td><td>FMQ6203</td><td>COIL CEREBRAL HIDROGEL 3D 3 MM X 6 CM</td></tr>
<tr><td>205</td><td>FMQ6204</td><td>COIL CEREBRAL PALATINO 10 SR 5 MM X 15 CM</td></tr>
<tr><td>206</td><td>FMQ6205</td><td>COIL DE CEREBRAL DE PLATINO 10 SR 4 MM X 12 CM</td></tr>
<tr><td>287</td><td>FMQ6286</td><td>REDIRECCIONADOR DE FLUJO INTRASACULAR WEB SL 4.0 MM X 2.0</td></tr>
<tr><td>345</td><td>FMQ6344</td><td>STENT INTRACRANEAL DE SOPORTE INTRALUMINAL EVO 3.0MM X 1</td></tr>
<tr><td>392</td><td>FMQ6391</td><td>STENT PARA REMODELING AJUSTABLE 0.017 X 22 MM</td></tr>
<tr><td>393</td><td>FMQ6392</td><td>STENT PARA TROMBECTOMIA 0.016 X 20.5 MM</td></tr>
<tr><td>394</td><td>FMQ6393</td><td>STENT PARA TROMBECTOMIA 0.017 X 23 MM</td></tr>
<tr><td>395</td><td>FMQ6394</td><td>STENT SOPORTE INTRALUMINAL EVO 4.0MM X 21MM</td></tr>
<tr><td>396</td><td>FMQ6395</td><td>STENT SOPORTE INTRALUMINAL EVO 3.5MM X 17MM</td></tr>
</table></td><td>600</td><td>Certificación expedida por el fabricante y/o distribuidor directo en la que conste la disponibilidad de adelantar un plan de capacitaciones durante la ejecución del contrato, en temas relacionados con el correcto uso y buenas prácticas de los dispositivos médicos señalados como estratégicos, en la cual, además se deberá establecer un mínimo de 2 capacitación durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá indicar el o los perfiles del capacitador, quienes deberán ser idóneos para tales fines.

Nota: Además de lo anterior el fabricante o distribuidor directo deberá acreditar su calidad mediante certificación en la que se verifique su cadena de distribución.</td></tr>
</table>

NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

CALIFICACIÓN: Se le otorga **600 puntos** al proponente por cuanto acredita dicho factor de ponderación a través de las certificaciones aportadas en las páginas 71-75 de la propuesta.

B. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO (Puntaje máximo 300 puntos)

Para efectos de determinar la oferta más favorable para los intereses de la ESE HUS, se otorgará un máximo de 300 PUNTOS al proponente que oferte el menor valor en su propuesta económica (anexo 2), para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos obtendrá el máximo puntaje, siempre que oferte la totalidad de los servicios y no se sobrepase el total del presupuesto oficial establecido, so pena de incurrir en causal de rechazo de su propuesta.

Se otorgará 300 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor valor, se otorgará 100 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor valor y a los oferentes que queden en cuarto lugar en adelante obtendrán 0 PUNTOS.

CALIFICACIÓN: Según la evaluación económica realizada por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS encontró que la propuesta económica cumple con la totalidad de los ítems solicitados y no sobrepasan el presupuesto oficial, siendo así, que a la oferta económica presentada por el proponente **"DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S."**, **se le otorga un puntaje de 300 puntos**

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 100 puntos).

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y/o extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el representante legal del proponente en el que se indique la procedencia nacional o extranjera de los bienes o servicios que serán puestos al servicio en la ejecución del contrato. Este factor se clasificará con base en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Bienes y servicios nacionales	100
Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.	50

Los puntajes son excluyentes entre sí. Para efectos de este puntaje, se debe diligenciar el Anexo No. 09 del presente documento.

NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

CALIFICACIÓN: Se le otorgan **100 puntos** al proponente por cuando se evidencia la documentación que acredita dicho factor en el folio 76 de la propuesta

D. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten tener empleados en condición de discapacidad tendrán una puntuación adicional de 10 puntos, acreditando lo siguiente:

1. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4

Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de arriba señalado, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

CALIFICACIÓN: Se le otorgan **0 puntos** al proponente por cuando NO se evidencia la documentación que acredita dicho factor dentro de la propuesta.

E. FORMA DE ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

Se otorgarán 2.50 puntos adicionales a las empresas y emprendimientos de mujeres que acrediten su calidad en alguno de los siguientes términos:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

Nota 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendarios anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 2: Todo proponente persona natural o jurídica deberá presentar este formato debidamente diligenciado y suscrito de conformidad con el formato del Anexo No. 11 adjunto a los términos de la invitación.

CALIFICACIÓN: Se le otorgan **2.50 puntos** al proponente por cuando se evidencia la documentación que acredita dicho factor en el folio 77 de la propuesta

RESUMEN DE LOS REQUISITOS DE PONDERACIÓN

REQUISITOS PONDERABLES	PUNTOS MAXIMOS INDICADOS EN LA INVITACIÓN PRIVADA N° 01 DE 2024	PUNTOS ACREDITADOS POR DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	600 PUNTOS	600 PUNTOS
EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO	300 PUNTOS	300 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS	0 PUNTOS
FORMA DE ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2.50 PUNTOS	2.50 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	**1002.50 PUNTOS**	

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN:

Así las cosas, el comité evaluador establece que el proponente **DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PRIVADA N° 01 DE 2024** y en los factores de ponderación se le otorga un puntaje total de **1002.50 puntos.**

Por lo tanto, el comité evaluador recomienda al gerente de la ESE HUS adjudique al proponente habilitado **DATAMEDIC COLOMBIA SAS NIT: 900.112.061-5** que es representada legalmente por **MARIA DE LOS ANGELES RANGEL LAGUNA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.220.464.231, el contrato resultante del proceso de la Invitación Privada No. 01 de 2024, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS CLINICOS DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO Y OPORTUNO EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.450.000.000);** y un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2024 o hasta agotar presupuesto (Lo último que ocurra), previo cumplimiento de requisitos de perfección y legalización del contrato.

El Comité Evaluador,

GUILLERMO GOMEZ MOYA
Subgerente Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico
V.B. Aspectos Técnicos

MANUEL DE JESUS JIMENEZ HERNANDEZ
Profesional Universitario Farmacia
V.B. Aspectos Técnicos

MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
JEFE OFICINA JURÍDICA ESE HUS
V.B. Aspectos Jurídicos

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo y Financiero ESE HUS
V.B Aspectos Financieros y Económicos

Proyectó Aspectos Jurídicos: ***Luz Adriana Bonnet López***
Abogada de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista